



Uribí, Febrero, catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación, **44-847-40-89-001-2022-00020-00**, Ejecutivo de Mínima Cuantía:
DISTINCION Y CALIDAD S.N. S.A.S., Contra **JEAN CARLOS COTES GOMEZ**.

Atendiendo el escrito remitido vía correo electrónico suscrito por la doctora LILIANA MARGARITA MARIN BARRAZA, por ser legal y procedente se accede a su solicitud, atendiendo que a través de auto datado noviembre quince (15) de 2023, se procedió por parte del Despacho a aprobar la liquidación de crédito presentada y ordenar la entrega de los títulos judiciales que reposen o llegaren a reposar en la cuenta judicial de este juzgado y pertenezcan al presente proceso. En consecuencia, verifíquese por secretaría y en el evento de existir títulos descontados al señor COTES GOMEZ dentro del presente proceso, procédase a su entrega para el cobro pertinente.-

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES

Juez